



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Desde el 30 de septiembre al 6 de octubre próximo se realizará el "II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Areas Protegidas" en la ciudad de San Carlos de Bariloche, bajo el lema "Conservación, integración y bienestar para los pueblos de América Latina".

Desde hace varias décadas se ha incrementado el esfuerzo de los países del mundo para asegurar la conservación de la riqueza natural y con este objetivo se ha dotado de protección jurídica y operativa a ecosistemas y especies de vida silvestre que se encontraban amenazados por el crecimiento demográfico, la ampliación de la frontera agropecuaria y por la sobreexplotación de los mismos, creando y consolidando sistemas nacionales y estableciendo áreas protegidas en sus territorios respectivos. A partir del año 1992 se dieron procesos a nivel global que detonaron en los niveles locales acciones favorables para la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de estos sistemas. Del 3 al 14 de junio de 1992 se celebró en Río de Janeiro, Brasil, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, también conocida como la "Cumbre de la Tierra". En esta reunión se firmaron dos acuerdos jurídicamente vinculantes de gran importancia ambiental: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), siendo este último el primer acuerdo mundial enfocado a la conservación y el desarrollo sostenible y claudicante de la biodiversidad. El Programa "Agenda XXI", también fue aprobado en la "Cumbre de la Tierra" y es un plan detallado de acciones que promueven el desarrollo sustentable. El "1er Congreso Mundial de Areas Naturales Protegidas" organizado por la Unión Mundial para la Naturaleza, en Caracas, Venezuela, en el año 1992, el "I Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Areas Protegidas" realizado en la ciudad de Santa Marta, Colombia, entre los días 21 y 28 de mayo de 1997 y diversos acuerdos regionales o binacionales, que se sumaron a los ya existentes como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) y la Convención de Humedales.

Desde esos inicios el impacto del desarrollo sobre los recursos naturales se ha dado a una escala sin precedentes. Estas zonas para la conservación de la biodiversidad y para el mantenimiento de la oferta ambiental se han convertido en espacios estratégicos para los países, porque son indispensables para su crecimiento y futuro desarrollo. Como respuesta a ello y tal como ha ocurrido en los últimos años, el número de unidades de conservación y



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

extensión de los sistemas de áreas protegidas continúa ampliándose. Sin embargo, si bien hay un período de avance ayudado por los impulsos generados por estos procesos socioambientales, hay también una aceptación de que las acciones concretas in situ son aún insuficientes. Los problemas sociales y cuestiones socioeconómicas no permiten que este tipo de estrategias reviertan del todo los procesos de destrucción del ambiente.

Pero siguen subsistiendo importantes desafíos vinculados con los procedimientos más adecuados para lograr el interés, la participación y el compromiso de los principales actores sociales e institucionales frente a los retos actuales de las áreas protegidas en las distintas regiones. Es por ello que, luego de que en el año 2003 la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) organizara el "V Congreso Mundial de Parques" en Durban, Sudáfrica, y a partir de la recomendación que hizo el "IV Congreso Mundial de Parques" en Caracas de efectuar un congreso regional entre cada uno de los encuentros mundiales a fin de hacer un seguimiento de los avances de la región, se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche el "II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas".

Este segundo congreso se realizará bajo el objetivo general de "evaluar, valorar y proyectar la contribución de las áreas protegidas de la región a la conservación de la biodiversidad, los servicios ambientales, la construcción del desarrollo sostenible, las estrategias de alivio a la pobreza y los procesos de integración regional entre los países de América Latina". Por su parte, los objetivos específicos son: promover el intercambio de experiencias, información y conocimientos técnicos y científicos en la gestión de las áreas protegidas y conocer el estado de arte de la aplicación de estos avances para la gestión efectiva de las mismas y de sus espacios adyacentes; evaluar y valorar, desde el punto de vista de la gestión de las áreas protegidas, el estado de la conservación de la biodiversidad a escala nacional y regional tomando, entre otros indicadores, la contribución del enfoque ecosistémico a estas áreas y al ordenamiento territorial; definir estrategias de alivio a la pobreza de los habitantes adentro o alrededor de las áreas protegidas que no riñan con los procesos de conservación del medio natural e identificar los avances de las políticas, los instrumentos e incentivos utilizados para el cumplimiento de las metas del desarrollo sostenible. Se analizarán también las metodologías de planificación y manejo de las áreas protegidas de forma que se puedan intercambiar e instrumentar herramientas de gestión acordes con las metas ambientales regionales, así como promover el desarrollo de conceptos aplicables al manejo y conservación en base a la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

experiencia lograda por los países. Además se propondrán políticas que orienten un reposicionamiento de la conservación de la biodiversidad en las agendas nacionales y regionales, y se considerarán recomendaciones para el redireccionamiento de las orientaciones financieras, sociales y ambientales y sus mecanismos de priorización. Se identificarán y promoverán estrategias regionales y subregionales de conservación haciendo uso de los mecanismos de integración subhemisférica y de nuevas orientaciones de política y cooperación horizontal. Finalmente, se formularán nuevas propuestas, programas, planes, actividades y proyectos a nivel regional o subregional en el tema de las áreas protegidas y se definirán recomendaciones para ser aplicadas en los próximos cinco años hasta el VI Congreso Mundial de Parques Nacionales.

Convocan al Congreso la Administración de Parques Nacionales (APN), Gobierno de Argentina, la oficina para América del Sur de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN Sur); la oficina regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); la oficina regional para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); la Comisión Mundial de Areas Protegidas de la UICN para Sudamérica (CMAP) y la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Areas Protegidas, Flora y Fauna Silvestre (REDPARQUES) y está patrocinado por el Ministerio de Medio Ambiente de España y la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas (CONANP) de México.

De acuerdo a lo previsto por el Comité organizador, los temas principales se resumirán en conferencias magistrales que se presentarán en las sesiones plenarios del Congreso. También en ese marco se realizarán simposios, relacionados con cada gran tema, a través de ponencias especializadas y estudios de caso y se organizarán talleres para orientar las intervenciones, exposiciones, presentaciones individuales, análisis y discusiones.

El Congreso es una oportunidad para compartir las experiencias y avanzar en la gestión de las Areas Protegidas, considerando las generalidades y particularidades en cada país y en la región, procurando hacer más efectiva la protección de nuestro patrimonio natural. Principalmente, promoviendo la participación de la sociedad y reconociendo que las acciones necesarias para salvaguardar nuestras riquezas naturales dependen del compromiso de toda la población.

Por ello:

**Autor:** Graciela González



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Firmante:** Aníbal Hernández



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, cultural, ambiental y turístico el "II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Areas Protegidas", a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, a partir del día 30 de septiembre hasta el 6 de octubre próximo, reconociendo a estos sistemas nacionales como una de las principales opciones para asegurar la conservación de nuestro patrimonio biológico, ecológico y cultural.

**Artículo 2°.-** De forma.